



## DECRETO N°

**REF:** Renovación patente de alcohol segundo semestre de 2025 Sociedad Comercial BGV Ltda. Rol 40078

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. El Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior; los informes respectivos de cada Organismo Institucional.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
3. La documentación de respaldo presentada por el contribuyente Sociedad Comercial BGV Ltda., al Departamento de Administración y Finanzas, unidad de Subsistencia para la renovación de patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes, Rol 40078, ubicada en Raul Orellana N°818 Villa Don Jorge de la comuna de Villa Alegre;
4. El Oficio Nro. 78 de fecha 10 de junio de 2024 de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, mediante el cual informa infracciones a patentes de alcoholes en el primer semestre de 2025;
5. Que, mediante Certificado N° 024 emitido por la Sra. Secretaria Municipal (S) doña Veronica Domínguez Romero, certifica que el acuerdo N°157 de la sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, de fecha 09 de julio de 2025 es el siguiente: "Dejese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por votos a favor de los Sres. Concejales César Vallejos, Justo Rebolledo, Luis Alegría, Eduardo Bustamante y Alcalde Don Arturo Palma y la abstención de la Sra. Concejala María Teresa Pacheco la Renovación de Patente de Alcohol Rol 40078, registrada a nombre de Sociedad Comercial BGV Ltda. correspondiente al segundo semestre del año 2025;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO EXENTO:

1. **RENEEVASE** para el segundo semestre del año 2025, la patente de expendio de bebidas alcohólicas, para que funcione en el establecimiento que a continuación se señala:

ROL	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
40078	Sociedad Comercial BGV Ltda.	Raul Orellana N° 818 Villa Don Jorge	Minimercado de Comestibles y Abarrotes

2. **PUBLÍQUESE** por parte de la Encargada de Transparencia Activa el presente Decreto en la página correspondiente según lo dispone la Ley.

3. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**



**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**